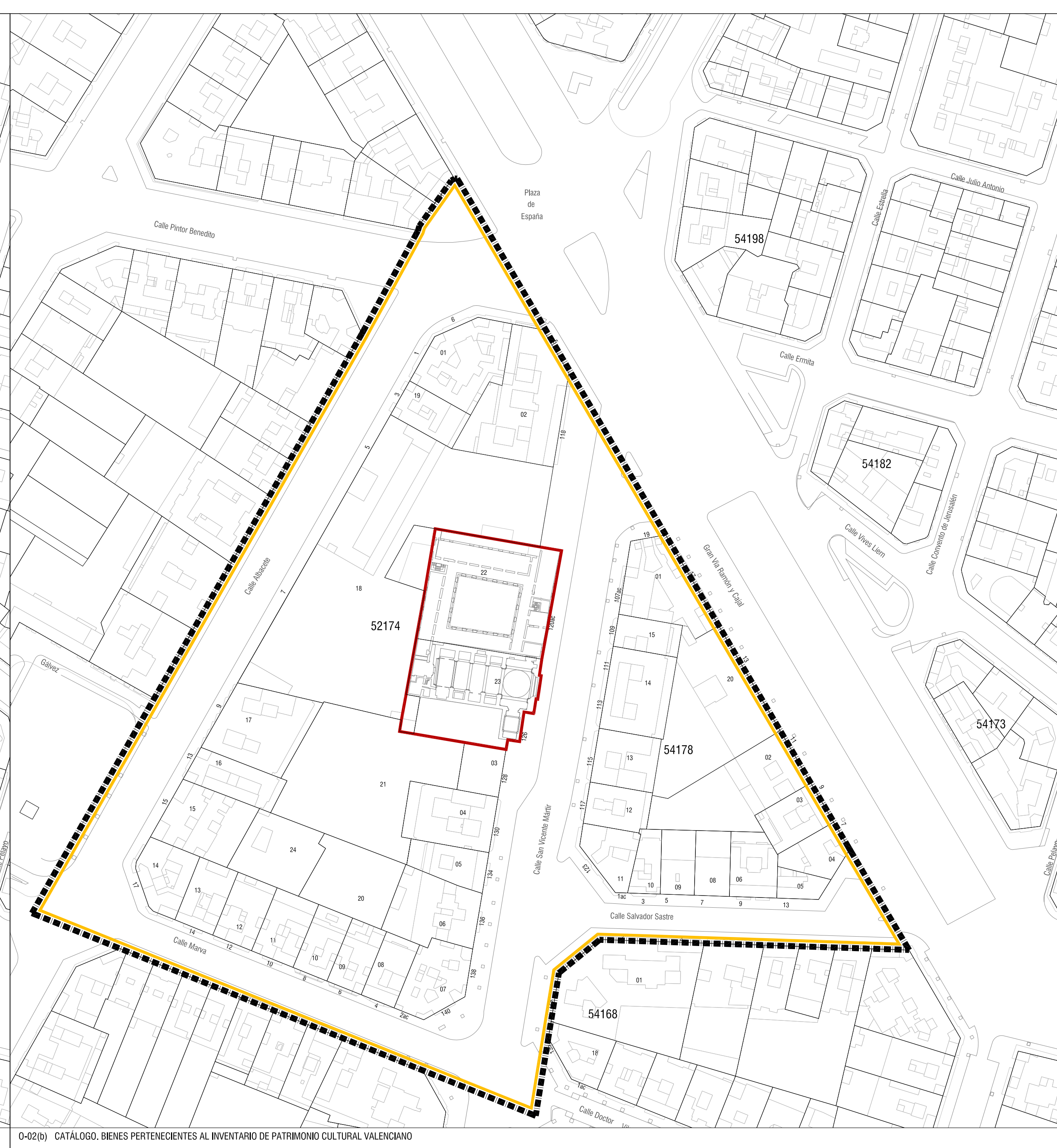
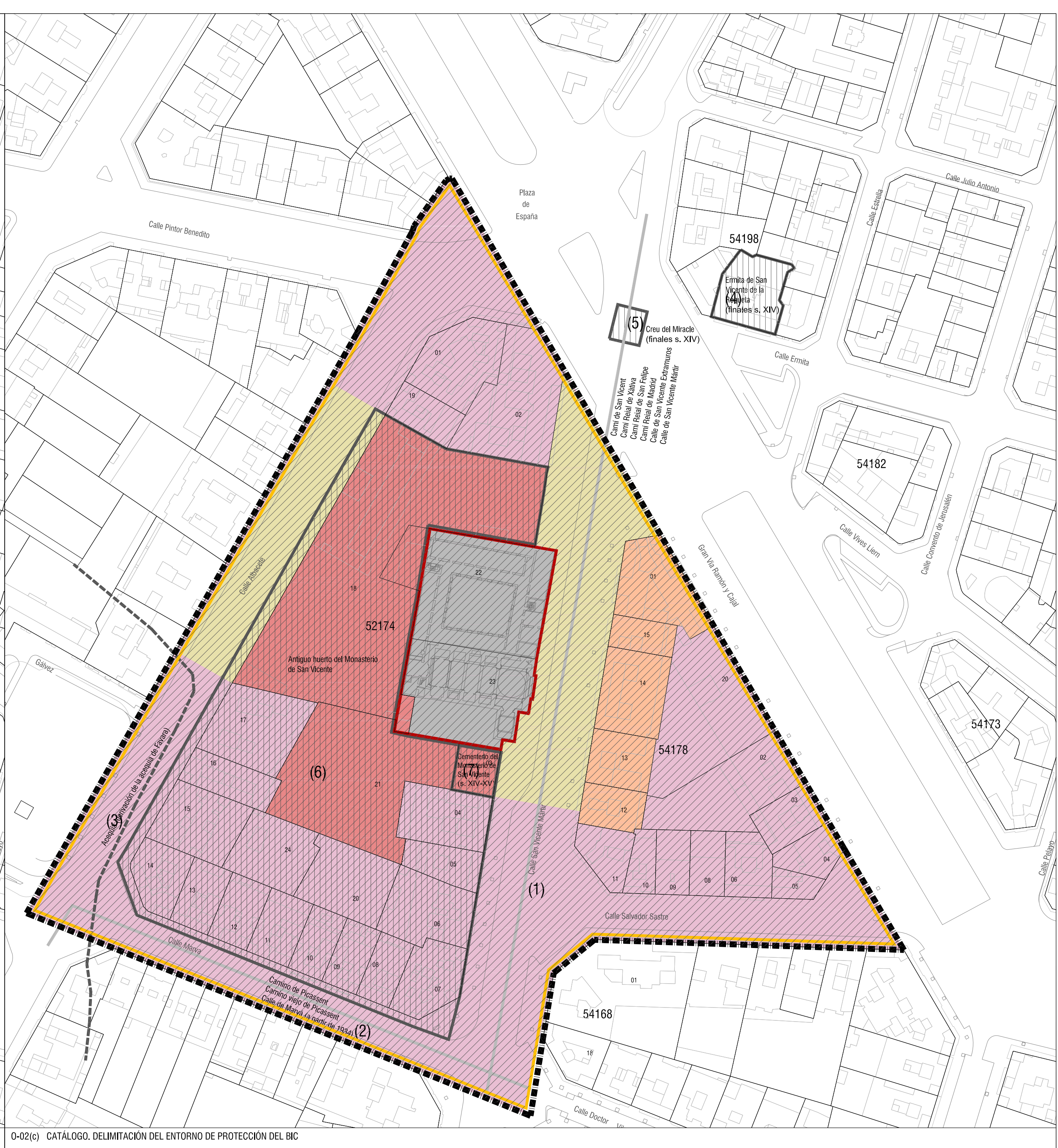


0-02(a) ZONAS PRIMARIAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y RED PRIMARIA DE DOTACIONES, ZONAS VERDES, VIARIO E INFRAESTRUCTURAS



0-02(b) CATÁLOGO. BIENES PERTENCIENTES AL INVENTARIO DE PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO



0-02(c) CATÁLOGO. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIC

AMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN
 ■■■■ Ambito del Plan Especial de Protección del Entorno del BIC - 05

INFORMACIÓN CATASTRAL
 67336 Nº de manzana catastral
 01 Nº de parcela catastral

0-02(a) ZONAS PRIMARIAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y RED PRIMARIA DE DOTACIONES, ZONAS VERDES, VIARIO E INFRAESTRUCTURAS

ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
 ■ CHP-2. Conjunto Histórico. Primer Ensanche
 ■ ENS-1. Ensanche

RED VIARIA
 Red primaria
 - - - GRV-1 / P-RV Viario de tránsito

TRANSPORTES
 Red primaria
 ■■■■ Red subterránea existente de metro

INFRAESTRUCTURA
 Red primaria
 Abastecimiento de agua
 ■■■■ Red de abastecimiento alta presión consumo domiciliario. Red Ø > 300 mm existente
 ■■■■ Red de abastecimiento alta presión consumo domiciliario. Red Ø > 300 mm en proyecto
 Saneamiento
 ■■■■ Colectores unitarios existentes

0-02(b) BIENES PERTENCIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO
 ■ Bien de Interés Cultural IGLESIA Y MONASTERIO DE SAN VICENTE DE LA ROQUETA
 ■ Delimitación del Entorno de Protección del Bien de Interés Cultural

0-02(c) DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIC-05. JUSTIFICACIÓN

■ Delimitación del Bien de Interés Cultural
 ■ Delimitación del Entorno de Protección del Bien de Interés Cultural

● Origen de la línea delimitadora del entorno de protección del BIC - 05

■ Parcelas o parte de parcelas catastrales en la que se ubica el Bien de Interés Cultural

■ CRITERIO 1: Parcelas o parte de parcelas que limitan directamente con el bien, y en las que cualquier intervención que se realice pueda afectarlo visual o físicamente

■ CRITERIO 2: Parcelas recayentes al mismo espacio público que el bien y que constituyen el entorno visual y ambiental inmediato y en el que cualquier intervención que se realice pueda suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del carácter patrimonial del ámbito urbano en que se ubica

■ CRITERIO 3: Espacios públicos en contacto directo con el bien y las parcelas enumeradas anteriormente y que constituyen parte de su ambiente inmediato, acceso y centro del distrito exterior del mismo

■ CRITERIO 4: Espacios, edificaciones o cualquier elemento del paisaje urbano que, aún no teniendo una situación de inmediatez con el bien, afectan de forma fundamental a la percepción del mismo o constituyen puntos clave de visualización exterior o de su distrito paisajístico

■ CRITERIO 5: Perímetro de presunción arqueológica, susceptible de hallazgos relacionados con el bien de interés cultural o con la contextualización histórica de su relación territorial

— Caminos históricos
 --- Acequias históricas
 ■■■■ Elementos históricos